



## Epílogo

### LA POLÍTICA NACIONAL DE EDUCACIÓN EN LA AMAZONIA

Subyace a la formulación del Plan Nacional Sectorial un diagnóstico general que expone cifras sobre la educación en el país. Se mide la situación de cobertura, revelando que en el año 2001 el 16% de niños y niñas en edad escolar –cerca de dos millones entre 5 y 17 años– se encontraban por fuera del sistema educativo. También se presentan lecturas sobre la calidad, como cuando se afirma que las pruebas aplicadas a escala nacional muestran una tendencia hacia la baja en la educación básica ofrecida por el Estado (La Revolución Educativa, Plan sectorial 2002-2006)<sup>106</sup>.

Sin embargo, sobresale en la política nacional de educación del actual Gobierno la inadvertencia de referentes situacionales, de patrones sociales y culturales, de especificidades geográficas, de disfunciones de caso y de características especiales que deberían estar consideradas en la formulación de una política incluyente que respondiera a la situación real de las diversas regiones del país.

Así, amplios sectores de la población de los departamentos amazónicos también debieron verse reflejados en esta política. Debió hacerse un examen minucioso que diera cuenta de sus diferencias geográficas, de características sociodemográficas y culturales, de políticas locales, pero también debió pensarse en una consulta directa, más aún por tratarse de zonas de frontera<sup>107</sup> y de territorios con



<sup>106</sup> República de Colombia, Ministerio de Educación Nacional. La revolución educativa, plan sectorial 2002-2006, Documento N° 1, Bogotá, 2003.

<sup>107</sup> La Ley 191 de 1995 dice en su Artículo 2° que la acción del Estado en las zonas de frontera deberá orientarse prioritariamente a la consecución de objetivos tales como el "Mejoramiento de la calidad de la educación y formación de los recursos humanos que demande el desarrollo fronterizo". A su vez, el Artículo 1° del Decreto 1814 de 1995 estableció las siguientes zonas de frontera: en el departamento de Amazonas, los municipios de Leticia y Puerto Nariño, y los corregimientos de la Pedrera, Tarapacá, Puerto Arica, El Encanto y Puerto Alegría. En el departamento de Guainía, el municipio de Puerto Inírida y los corregimientos de San Felipe, La Guadalupe, Cacagual y Puerto Colombia. En el departamento de Putumayo, los municipios de Puerto Asís, Puerto Leguízamo, La Dorada - San Miguel, La Hormiga o Valle del Guamuez. En el departamento del Vaupés, el municipio de Mitú y el corregimiento de Yavaraté.



importantes sectores de población indígena para la cual, además, está establecida la obligatoriedad de la consulta previa (Ley 21 de 1991)<sup>108</sup>.

La activación de la política del actual Gobierno se apunala en la reorganización del sector educativo, enfatizando la dinámica general de descentralización administrativa que ya venía dándose desde la expedición de la Ley 715 de 2001. En las entidades territoriales recae el peso de una serie incontable de reformas y competencias para la modernización. Sin embargo, esta política no toma en cuenta los rezagos estructurales de los sistemas administrativos, contables, fiscales y de infraestructura de los departamentos y municipios amazónicos, creados hace apenas algo más de diez años y que sobreviven pese al desdén centralista y a sus propios vicios. Son, muchos de ellos, municipios que ni siquiera cuentan con un servicio de energía que les permita usar los "computadores para educar"<sup>109</sup>, o consultar a través de la página Web del Ministerio las últimas disposiciones legales que los puedan comprometer.

Naturalmente, el diagnóstico general del sector educativo revela serios problemas de información para estos departamentos porque históricamente han estado relegados de las estadísticas nacionales. Estas cifras tampoco se actualizaron ahora pero, no obstante, siguieron siendo la base y punto de partida para cambiar la situación presente y llenar los vacíos y desaciertos del sector, en los tiempos mandados.

Pero la aplicación de la política en los últimos dos años ha venido demostrando que era imposible hacer tabla rasa de los rezagos. No otra cosa se corrobora con la crisis de las administraciones educativas departamentales, la imposibilidad de ordenar plantas docentes, el descenso de la cobertura que se empieza a documentar entre el 2002

y el 2003, el cierre de escuelas o el paro de la educación durante largos periodos del año (Ver información por departamentos del presente estudio).

### • La financiación de la educación

Según lo planteado en el Informe sobre el Disfrute del Derecho a la Educación<sup>110</sup>, el gasto público en educación creció como porcentaje del PIB entre los años 94 y 96, pasando de 3,09% a 5,03%. Sin embargo, a partir de este momento y, pese a lo dispuesto en la Ley 715 de 2001<sup>111</sup>, el presupuesto nacional de educación decreció para el período de 1996 a 1999, pasando de 5,03% a 2,74%. El Ministerio de Educación Nacional revela a su vez, en un informe del año 2000 que "como consecuencia de las políticas de restricción del gasto público, el presupuesto en educación se redujo en un 14.1%, lo cual afecta la expansión y el mejoramiento de la calidad."<sup>112</sup>

Aún así, la Revolución Educativa se ha propuesto alcanzar las metas de cobertura, calidad y eficiencia del sector, mediante una mejor distribución y utilización de los recursos humanos, físicos y financieros y la organización de la capacidad instalada: "todo se hará con apoyo técnico, capacitación y definición de parámetros y estándares técnicos. Se reorientarán los recursos de la Ley 21 del 82. Con ellos se construirá, mejorará y dotará la infraestructura de colegios de preescolar, básica y media. Esto debe ampliar la capacidad en 800.000 cupos."<sup>113</sup>

Aquí resulta evidente que, partiendo de un histórico desfase en la inversión necesaria para haber llenado las expectativas mínimas de cobertura, calidad y eficiencia y desconociendo una variable fundamental como es el crecimiento anual de la población en edad escolar, los mismos recursos no alcanzan.



<sup>108</sup> La Ley 21 ratifica el convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes.

<sup>109</sup> Para propiciar el desarrollo de la calidad, la Revolución Educativa "trabaja en la generación de una red de programas regionales de informática, centrada en esquemas y actitudes de colaboración, que se apoyará en las redes de aprendizaje que emergen de las experiencias exitosas que se tienen en el país; en una red de observatorios tecnológicos; en el programa 'Computadores para Educar' y en el 'Plan de Conectividad' (La Revolución educativa, 2003-2006).

<sup>110</sup> *Ibidem*.

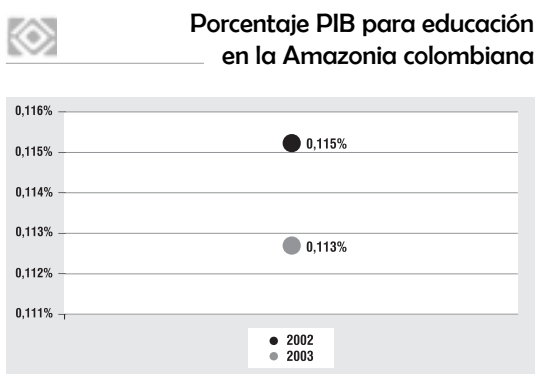
<sup>111</sup> Se refiere al porcentaje de incremento de presupuesto necesario para atender las necesidades crecientes del sector y su filosofía de alcanzar la meta de ampliar al 100% la cobertura en el servicio de la educación básica para la población en edad escolar. Acto Legislativo 01 de 2001, Art. 256 y 257.

<sup>112</sup> Programa educación para todos, evaluación del año 2000, Ministerio de Educación Nacional, Bogotá, citado por Plataforma Colombiana en [www.UNESCO.org/colombia](http://www.UNESCO.org/colombia), consulta abril 2004.

<sup>113</sup> *Ibidem*.



Ya lo ha dicho la Contraloría General de la República: los fondos públicos son insuficientes para satisfacer las necesidades de la población excluida del proceso educativo. Se requeriría que año tras año entre el 2003 y el 2010 los recursos se incrementaran en un punto porcentual del PIB<sup>114</sup>. Esta cifra contrasta con el incremento presupuestal sobre asignaciones del Sistema General de Participaciones que se registra para la toda la Amazonia entre el 2002 y 2003: 0,005 del PIB.



La posibilidad de llevar a la práctica la recomendación de la Contraloría se desdibujó, además, cuando el Estado cifró la ampliación de la cobertura educativa en la canalización de recursos financieros a través del Fondo Nacional de Regalías y del ahorro fiscal que resultase de la supresión de las contralorías departamentales, sin piso tras la derrota del referendo adelantado a comienzos del 2004.

Igual suerte en proyecciones y propósitos estaría corriendo la atención a población desplazada, indígenas, niños con limitaciones y población alejada, puesto que la consecución de los recursos para ese propósito también sufrió la derrota en el mismo proceso popular del referendo. De otro lado, para la atención especializada que requiere el sector vulnerable, la Revolución Educativa plantea un sistema de contratación con ins-

tituciones eclesiásticas, cooperativas, colegios, asociaciones y corporaciones, instancias privadas que no actuarán sin la transferencia de los recursos necesarios para adelantar por delegación las tareas asignadas<sup>115</sup>.

• **La evaluación**

Se observa que el mejoramiento de la calidad del sistema descansa en una estrategia de difusión de resultados de pruebas que miden estándares. En efecto, se espera que el proceso de evaluar, comunicar y reflexionar produzca un permanente direccionamiento de los métodos e instrumentos de enseñanza. Ha dicho la política que exigirá un trabajo periódico de revisión de las pruebas de medición de estándares de calidad en todas las instancias del sistema y que, igualmente, pedirá y promoverá las propuestas creativas sobre alternativas susceptibles de replicarse y retroalimentar otras experiencias<sup>116</sup>.

En la formulación de la política para mejorar la calidad puede observarse, sin embargo, que no se han previsto los costos adicionales que soporten los esfuerzos en las mediciones y aplicación de pruebas periódicamente. Así las cosas, la carga presupuestal y humana descansará en las administraciones departamentales, distritales y municipales y se convertirá en una exigencia para la que no sólo no están preparadas sino, además, que se encontrarán sin los recursos necesarios para llevar la tarea a buen término.

Pero más grave aún resulta ser que las mediciones propuestas no se construyeron para evaluar más que una realidad educativa y una expectativa de desarrollo: la de la sociedad hegemónica. Nada plantea la política acerca de la evaluación de calidad de modelos alternativos de educación que presuponen puntos de partida y de llegada social y culturalmente diversos y, en consecuencia, coherentes con los principios rectores de la educación:

“La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una con-



<sup>114</sup> Citado en "Informe sobre el disfrute del derecho a la educación en Colombia ", Plataforma Colombiana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo, Bogotá, octubre 2003.

<sup>115</sup> *Ibidem*.

<sup>116</sup> Ministerio de Educación Nacional, La Revolución Educativa 2002-2006, documento N° 1. Bogotá 2002.



cepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes” (Ley 115 de 1994, Ley General de Educación).

Especialistas en la materia explican que una variable que tiene un papel muy importante en la calificación y análisis de las pruebas, es el "capital cultural" (Fabio Jurado, entrevista 2004). Para no asumir de manera taxativa los resultados, puede entenderse que los conocimientos universales deben ser aprendidos por toda la población educativa en cada uno de los grados que corresponda, pero que existe una diferencia en el tipo de aprendizaje de un niño de un colegio de estrato cinco en Bogotá, con un sistema tecnológico avanzado a su disposición, y la de un niño de una comunidad que queda a ocho horas de Leticia, andando en una lancha por el río Amazonas, que escasamente tiene los textos escolares como herramienta y que recibe educación en un idioma que no es el suyo<sup>117</sup>.

Pero tal como está planteada, la evaluación de calidad de la educación para la Amazonia no permite buenos augurios. Por la naturaleza de sus efectos y el ámbito al que se aplica, esta valoración debería ser establecida desde una discusión teórica, epistemológica y no simplemente sobre los resultados de unas pruebas estándar. En una perspectiva más próxima a los fines de la educación, la evaluación debería ser vista como un diálogo, como una interacción entre miradas dife-

rentes pero que apuntan a la construcción y cualificación de los instrumentos y la consolidación de un proyecto, y no como un medio para la sanción y la señalización<sup>118</sup>.

## LA OBSERVANCIA DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN EN LA AMAZONIA COLOMBIANA

Con base en los datos obtenidos para el presente informe es posible afirmar que, en general, los niveles de observancia del derecho a la educación en la Amazonia colombiana por parte del Estado colombiano no satisfacen los imperativos que establecen el marco normativo y los principios rectores de la educación.

Esta aseveración se sustenta en testimonios, en documentos y en los valores que arrojan los indicadores construidos para evaluar el cumplimiento de cada uno de los cuatro ejes –disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad–. De la lectura y el análisis de estas calificaciones, por demás sintetizadas en la tabla subsiguiente, se han derivado afirmaciones relativas, bien a cada uno de los departamentos, bien a la región amazónica en su conjunto.



Estimativos para subíndices y para el Indicativo General de Observancia del Derecho a la Educación (Igone), en los departamentos amazónicos

Departamento	Subíndice Disponibilidad	Subíndice Accesibilidad	Subíndice Aceptabilidad	Subíndice Adaptabilidad	Valor IGODE
Amazonas	41,7	67,0	45,0	54,7	52,1
Caquetá	20,8	89,0	55,0	26,1	47,7
Guainía	41,7	78,0	20,0	19,0	39,7
Guaviare	41,7	89,0	40,0	11,9	45,6
Putumayo	33,3	89,0	45,0	11,9	44,8
Vaupés	45,8	67,0	25,0	54,7	48,1
<b>Valor promedio</b>	<b>37,5</b>	<b>79,8</b>	<b>38,3</b>	<b>29,7</b>	<b>46,3</b>

Las equivalencias en la escala de valoración de los subíndices son: MUY ALTO, de 91 a 100; ALTO, de 71 a 90; MEDIO, de 51 a 70; BAJO, de 31 a 50; MUY BAJO, de 11 a 30; NULO, de 0 a 10.



<sup>117</sup> Ibídem.

<sup>118</sup> Aportes de Guillermo Bustamante y Fabio Jurado, entrevista 2004.





## Subíndice Disponibilidad

### Integra variables relacionadas con docentes, infraestructura escolar y presupuesto

Si se realiza una lectura promedio del subíndice de disponibilidad para los seis departamentos, se tiene que arroja un promedio de **37,5** en una escala de uno a cien. Esto significa que la disponibilidad está situada por debajo de la media y señala una deficiencia grave. De las variables consideradas para construir el indicador, los factores que marcan de manera más significativa el resultado final son los mínimos presupuestos anuales asignados a cada establecimiento educativo, el presupuesto año asignado para producción de materiales propios y el desarrollo de modelos arquitectónicos acordes con las particularidades regionales y locales. En efecto, el presupuesto asignado no satisface las mínimas necesidades ni garantiza los compromisos en las escuelas que funcionan y ningún resultado se podría obtener de nulos presupuestos asignados a requerimientos especiales de infraestructura para los procesos etnoeducativos de pueblos indígenas.

Así, en el mismo nivel de baja disponibilidad encontramos a los departamentos de Amazonas (**41.7**), Guainía (**41.7**), Guaviare (**41.7**) y Vaupés (**45.8**). Se acentúa la deficiencia en Putumayo y Caquetá con (**33.3**) y (**20.8**) respectivamente, lo cual se explica por la exacerbación del conflicto en los últimos años y la violencia de la que han sido víctimas los maestros.

## Subíndice Accesibilidad

### Integra variables relacionadas con cobertura e instalación de establecimientos educativos a lo largo del territorio

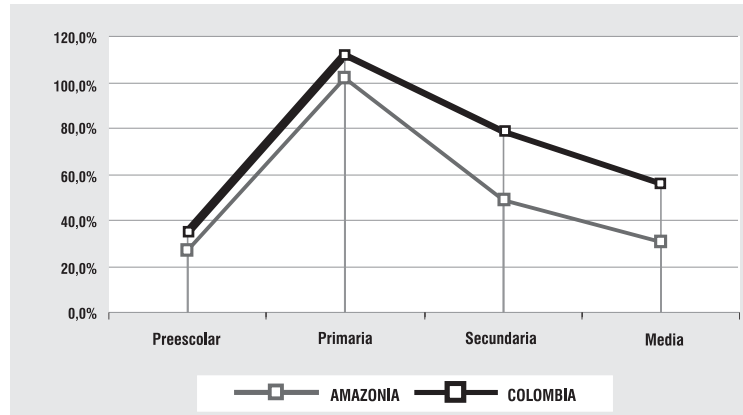
Sin lugar a dudas, la accesibilidad es la característica que registra los mayores niveles de cumplimiento, con un promedio de 79,8 para los seis departamentos, medida en una escala de 1 a 100. Esta calificación es, en parte, una consecuencia del esfuerzo comunitario por mantener los estándares alcanzados en los años de mejor comportamiento del sector pero, por sobre todo, en el hecho de que la cobertura y el despliegue de centros educativos son los aspectos más tangibles y los que dan mayores réditos políticos a las administraciones de turno. Esto se hace evidente porque de todas las estadísticas que se generan por medio de la actividad educativa, la de cobertura (matriculados/población en edad escolar) es la más susceptible de ser medida y valorada por los gobiernos en su esfuerzo de mostrar eficiencia, capacidad administrativa y mejoramiento gradual del servicio. Pero también se palpa cuando los exiguos presupuestos disponibles se orientan a invertir en otra materia muy visible, como lo es la ampliación de espacios físicos, dando continuidad al empeño burocrático por mostrar obras, repartir contratos y beneficios a partidarios políticos y cumplir la demanda de sectores comunitarios que apoyaron las campañas.

No obstante todo esto, la cobertura en la Amazonia es sustancialmente más baja que el promedio nacional.





Comparativo niveles de cobertura nacional y regional 2002



La lectura comparativa de las cifras de accesibilidad por departamento arrojó que Caquetá, Guaviare y Putumayo registran los mayores niveles de cumplimiento con **89.0** sobre 100. Esto también puede explicarse por el hecho de que en ellos, como departamentos de la Amazonia occidental y del piedemonte, se opera un activo proceso de urbanización que localiza una parte significativa de la población sobre ejes próximos a los polos urbanos y favorece el mayor desarrollo de infraestructura vial, lo cual facilita la cobertura de servicios estatales, incluyendo la educación. Por su parte, en los departamentos del oriente (Amazonas, Vaupés, Guainía) predomina un poblamiento rural que responde a modelos de ocupación y control territorial indígena: aldeas dispersas a lo largo de los ríos y caños afluentes. Las capitales de estos departamentos conservan discretas dimensiones, manteniendo funciones básicas como centros administrativos y de provisión de comercio y servicios, lo cual explica que registren calificaciones apenas aceptables en cuanto a la accesibilidad educativa: un promedio de **70,6** sobre 100.

## Subíndice Aceptabilidad

**Integra variables que dan cuenta general de la pertinencia y adecuación de la educación, por medio de medidas de deserción, reprobación, analfabetismo y resultado de pruebas estándar**

La aplicación del subíndice construido para calcular la medida de aceptabilidad expresó una deficiencia general del sistema, con valores que oscilan entre bajo y muy bajo. Así lo revelan el **20.0** y el **25.0** sobre 100 que registran los departamentos de Guainía y Vaupés, respectivamente. Sin mayores ambages, este indicador ratifica la poca pertinencia y la baja apropiación de los contenidos educativos impartidos a una población cultural y socialmente diferente al prototipo urbano nacional. El subíndice promedio para los seis departamentos es de **38.3**, es decir, que está situado muy por debajo de una calificación mínimamente aceptable.



## Subíndice Adaptabilidad

**Integra algunas variables relacionadas con los ajustes que realiza el sistema, para lograr mayor eficacia teniendo en cuenta el contexto geográfico, social y cultural específico**

Los mayores contrastes en la valoración del cumplimiento del derecho a la educación de los departamentos amazónicos los presenta la adaptabilidad, con comportamientos que oscilan entre bajo y muy bajo. Este indicador se ha construido sobre la base de variables que dan cuenta de los esfuerzos que hace el Estado por acercar la educación a las demandas de poblaciones especialmente sensibles (adultos, discapacitados, "minorías étnicas", población vulnerable).

El escrutinio realizado sobre los esfuerzos por adaptar la educación a las particularidades de la población en lo relativo a producción de materiales pedagógicos que contengan referentes ambientales específicos, de composición intercultural de los territorios, así como referentes de historia de los grupos sociales del departamento, arrojó nulos resultados en Caquetá, Guainía, Guaviare y Putumayo.

La excepción la presenta el departamento del Amazonas, en donde un sector de organizacio-

nes indígenas protagoniza un proceso importante en la definición de los contenidos y en la administración y desarrollo de la actividad educativa. Los demás departamentos no ofrecen opciones diferenciadas a los pueblos indígenas, así como tampoco las organizaciones indígenas de otros departamentos han cristalizado iniciativas propias de diseño, implantación y administración de propuestas educativas propias.

Evidentemente, con un promedio de **29,7** sobre 100, el subíndice de adaptabilidad es el que arroja el más bajo valor.

En síntesis, y tal como lo expresa la valoración cuantitativa, la observancia del derecho a la educación en la Amazonia por parte del Estado colombiano se sitúa en un nivel general bajo (**46,3** sobre 100), lo cual significa que apenas alcanza un mínimo de cumplimiento y que el esfuerzo realizado por parte del Estado no satisface los compromisos adquiridos con la sociedad colombiana ni con la comunidad internacional.

Esta situación, vista además a la luz de los lineamientos de la política nacional del actual Gobierno y de los cambios en el marco legal que regula la prestación del servicio de educación en el país, permite predecir una tendencia que va en franco desmedro del derecho a la educación de los colombianos que habitan en los seis departamentos amazónicos.





## Anexos

### ANEXO 1

#### MARCO LEGAL

El fundamento en derecho de este estudio se halla en los compromisos adquiridos por Colombia como Estado parte del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas (Artículo 13) y sus desarrollos constitucionales y legales en el sistema de derecho colombiano. De igual manera, se remite a las precisiones que establece la Observación General 13<sup>1</sup> sobre el derecho a la educación, especialmente en lo relacionado con las características interrelacionadas que debe tener la educación: disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad.

Según la Observación 13, la educación es un derecho humano intrínseco y un medio indispensable para realizar otros derechos humanos<sup>2</sup>.

El significado de las cuatro características que deben confluir en la observancia del derecho a la educación por parte de los Estados permite aproximar una valoración integral, teniendo en cuenta que la eficiencia del sistema, su calidad, su capacidad de adaptarse a las necesidades de la población y su comprensión de principios tales como la libertad y equidad que rigen a los estados de derecho, no pueden ser vistos de forma desarticulada.



<sup>1</sup> Observación General 13 (08/12/99. E/C.12/1999/10.), Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 21º período de sesiones, Naciones Unidas, 15 de noviembre a 3 de diciembre de 1999.

<sup>2</sup> "Como derecho del ámbito de la autonomía de la persona, la educación es el principal medio que permite a adultos y menores marginados económica y socialmente salir de la pobreza y participar plenamente en sus comunidades... La educación debe orientarse al desarrollo del sentido de la dignidad de la personalidad humana, debe capacitar a todas las personas para participar efectivamente en una sociedad libre y debe favorecer la comprensión entre todos los grupos étnicos y entre las naciones y los grupos raciales y religiosos... La educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana".



Lo que concierne al marco legal que rige el servicio de la educación en la nación colombiana está definido en los principios de la Constitución de 1991, artículos 67, 68, 69, 70, 151, 288, 356 y 357; en la Ley 115 General de Educación; la Ley 715 y la Ley 60, que contienen disposiciones en materia de recursos, distribución y competencias; la Ley 30 de 1992 mediante la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior, los documentos Conpes sociales y demás decretos reglamentarios sobre el funcionamiento, competencias, fuentes de financiación, distribución de partidas, escalafón y régimen laboral y salarial del sector docente.

De igual manera, la definición pluralista y democrática de la nación (Art.1 de la Constitución Nacional de 1991); el reconocimiento y la protección de la diversidad étnica y cultural de los colombianos (Art. 7); el derecho al libre desarrollo de la personalidad (Art. 16); la libertad de conciencia, de culto, la de expresión y difusión del pensamiento y las opiniones (artículos 18, 19, 20); el derecho a una educación gratuita y de calidad entre los cinco y los quince años (Art. 67); el derecho que asiste a los grupos étnicos para recibir una formación que desarrolle y respete la identidad cultural (Art. 68), constituyen parte de los principios que asisten a las poblaciones de los departamentos de la Amazonia en el ámbito de su diversidad social y cultural, para exigir del Estado colombiano el cumplimiento de su obligación en relación con el despliegue de los presupuestos, las estrategias y los medios para alcanzar la realización y al cumplimiento del mandato constitucional.

## Derechos especiales indígenas

El convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), sobre "Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes", ratificado por Colombia mediante la Ley 21 de 1991, consagra, entre otros, el derecho de estos pueblos a su identidad cultural, social, política y económica, el derecho a gobernarse según sus usos y costumbres, el derecho a ser consultados sobre los

asuntos que les conciernen y el derecho a disfrutar de una educación que responda a sus particularidades e intereses.

Desde la expedición de la Constitución del 91, diversos desarrollos legales hacen alusión a la educación para los pueblos indígenas. A partir de la Ley 115 de 1993 –Ley General de Educación–, se establecen parámetros especiales para la educación de "grupos étnicos". Posteriormente, diversas normas, entre las que se destaca el Decreto 804 de 1995, regulan la prestación del servicio educativo para pueblos indígenas. En algunos de sus apartados, esta norma define los lineamientos que debe seguir la educación para indígenas:

- ⊙ La educación debe mantener, recrear y desarrollar un proyecto global de vida de acuerdo con su cultura, su lengua, sus tradiciones y sus fueros propios.
- ⊙ Las entidades territoriales donde existan indígenas deben incluir en sus planes de desarrollo educativo propuestas de etnoeducación.
- ⊙ La formación de los etnoeducadores debe incluir investigaciones, propiciar herramientas que contribuyan a respetar y desarrollar la identidad de los grupos étnicos, considerar áreas de formación en lingüística, así como identificar formas pedagógicas propias.
- ⊙ El currículo de la etnoeducación se fundamenta en la territorialidad, la autonomía, la lengua, la concepción de vida de cada pueblo, su historia e identidad.

Recientemente, el Ministerio de Educación Nacional, mediante la Directiva Ministerial número 08 de abril 25 de 2003, dirigida a los gobernadores, alcaldes y secretarios de educación del país, ratifica como orden prioritaria las consideraciones jurídicas, tanto internacionales como nacionales, que deben tenerse en cuenta para la atención y prestación del servicio educativo en los pueblos indígenas socialmente diferenciados pero unidos por la nacionalidad colombiana.



## ANEXO 2

# CONSTRUCCIÓN DE INDICADORES EN EDUCACIÓN

### 1. Subíndice de disponibilidad

Integra algunas variables o fenómenos medibles relacionados con docentes, infraestructura escolar y presupuesto asignado. Los datos correspondientes a cada una de las seis variables calculadas se normalizan en una escala de valores de 0 a 1, siendo 1 el valor que representa la tendencia deseable en todos los casos.

1. **La relación entre número de alumnos por maestro en las áreas rural y urbana.** Los valores se normalizan en una escala de 0 a 1, calificación asignada sobre el estándar internacional según el cual la relación mínima aceptable es de 22 alumnos por docente.
2. **El número de docentes asesinados por departamento.** Si no se registran eventos se califica con 1, significando la condición óptima. Por el contrario, con la ocurrencia de más de cinco casos de homicidios de maestros, la variable toma el valor de 0, lo cual señala una seria amenaza en el cumplimiento general del propósito educativo.
3. **Desarrollo de proyectos arquitectónicos propios en zonas rurales o urbanas.**
4. **Presupuesto asignado.** Se han tratado como variables distintas, el presupuesto destinado a establecimientos educativos por año (infraestructura física, materiales y herramientas didácticas e insumos para la producción de

instrumentos pedagógicos apropiados) y el presupuesto asignado a los pueblos indígenas de cada departamento. En el primer caso, el valor que toma la variable se construyó a partir de estimativos mínimos generales sobre costos regionales de servicios públicos, de materiales para construcción, reparación o mejoramiento de instalaciones, reposición de mobiliario y dotación de libros, material didáctico y tecnológico, y se determinó que con un presupuesto de menos de 12 millones/año/escola, se tiene una calificación de 0. La otra punta del rango se obtiene cuando esta asignación remonta los 15 millones. Para el desarrollo de recursos pedagógicos en proyectos etnoeducativos o de educación propia, se cifran entre cero, –si el presupuesto año para los diferentes pueblos indígenas del departamento es menor a 20 millones– y uno, si se han asignado más de 30 millones para atender las características diferenciadas por pueblo.

Finalmente, para calcular el subíndice se aplica la siguiente fórmula sobre todos los valores normalizados en escala de cero a uno:

**Subíndice disponibilidad** =  $\Sigma$  (Alumnos/Docentes urbanos + Alumnos/Docentes rurales + Docentes asesinados + Proyectos arquitectónicos + Presupuesto año/Establecimiento + Presupuesto/Etnias) \* 1/6 \* 100.





Tabla síntesis de valores para subíndice de disponibilidad

Factor	Fenómeno medido	Indicador	Valores que toma	Normalizado
DISPONIBILIDAD (Peso sobre el indicativo general: 25%)	Docentes urbanos suficientes (sobre estándar internacional de 22)	Alumno/Docente urbano	Menos de 20	1,00
			Entre 21 y 25	0,75
			Entre 26 y 30	0,50
			Entre 31 y 35	0,25
			Más de 35	0,00
	Docentes rurales suficientes (sobre estándar internacional de 22)	Alumno/Docente rural	Menos de 20	1,00
			Entre 21 y 25	0,75
			Entre 26 y 30	0,50
			Entre 31 y 35	0,25
			Más de 35	0,00
	Casos de maestros asesinados en el marco del conflicto armado	No. casos	Ninguno	0,00
			Entre 1 y 5	0,50
			Más de 5	1,00
	Adecuación de la infraestructura a las características regionales	Proyectos arquitectónicos propios por zona	Aplican en zona urbana	0,33
			Aplican en zona rural	0,67
			Aplican en zona urbana y rural	1,00
			No aplican	0,00
	Presupuesto para servicios públicos, construcción, mantenimiento y adecuación, bibliotecas, tecnología, mobiliario, material didáctico, etc., (sobre un mínimo de \$12'000.000 con dos aulas, sin incluir construcción).	Presupuesto año/ Establecimientos	Menos de 12 millones	0,00
Entre 12 y 15 millones			0,50	
Más de 15 millones			1,00	
Presupuesto para producción de materiales pedagógicos propios (sobre un mínimo de 20 millones por etnia).	Presupuesto destinado/ No. etnias	Menos de 20 millones	0,00	
		Entre 20 y 30 millones	0,50	
		Más de 30 millones	1,00	



## 2. Subíndice de accesibilidad

Integra variables relacionadas con cobertura e instalación de establecimientos educativos a lo largo del territorio. Son tres variables cuyos valores se normalizan en una escala de 0 a 1:

### 1. Acceso de la población general y de la población indígena en edad escolar.

Cuando estas tasas se acercan a 1, su valor normalizado también se aproxima a 1.

### 2. Disposición geográfica de los centros educativos rurales.

Cuando el número de escuelas sobre el total de centros poblados se aproxima a 1, el valor normalizado también se aproxima a 1.

Para calcular el subíndice de accesibilidad se aplica la siguiente fórmula sobre todos los valores normalizados en escala de 0 a 1:

$$\text{Subíndice accesibilidad} = \Sigma (\text{Tasa general} + \text{Tasa indígena} + \text{Tasa establecimiento}) * 1/3 * 100.$$



Tabla síntesis de valores para subíndice de accesibilidad

Factor	Fenómeno medido	Indicador	Valores que toma	Normalizado
ACCESIBILIDAD (Peso sobre el Indicativo General: 25%)	Acceso de la población en edad escolar	Acceso de la población en edad escolar	Entre 0 y 0,25	0,00
			Entre 0,26 y 0,50	0,33
			Entre 0,51 y 0,75	0,67
			Entre 0,76 y 1,00	1,00
	Acceso de la población indígena en edad escolar	Acceso de la población indígena en edad escolar	Entre 0 y 0,25	0,00
			Entre 0,26 y 0,50	0,33
			Entre 0,51 y 0,75	0,67
			Entre 0,75 y 1,00	1,00
	Disposición geográfica de los centros educativos rurales	Disposición geográfica de los centros educativos rurales	Entre 0 y 0,25	0,00
			Entre 0,26 y 0,50	0,33
			Entre 0,51 y 0,75	0,67
			Entre 0,76 y 1,00	1,00

## 3. Subíndice de aceptabilidad

Integra variables que dan cuenta de la pertinencia y aceptación de la educación al medio, a través de medidas de deserción, reprobación, analfabetismo y resultado de pruebas nacionales. Son cinco variables cuyos valores se normalizan en una escala de 0 a 1:

- 1. Permanencia en el sistema.** (Porcentaje de deserción)
- 2. Promoción en el sistema.** (Porcentaje de reprobación anual)
- 3. Extensión del sistema.** (Porcentaje de analfabetismo)

**4. Resultados Pruebas SABER Lenguaje.** Valorado sobre resultados esperados para cada nivel de logro de competencias en que se sitúa la población.

**5. Resultados Pruebas SABER Matemáticas.** Valorado sobre resultados esperados para cada nivel de logro de competencias en que se sitúa la población.

Para calcular el subíndice de aceptabilidad se aplica la siguiente fórmula sobre todos los valores normalizados en escala de 0 a 1:

$$\text{Subíndice aceptabilidad} = \Sigma (\text{Permanencia en el sistema} + \text{Promoción en el sistema} + \text{Extensión del sistema} + \text{Pruebas saber Lenguaje} + \text{Pruebas saber Matemáticas}) * 1/5 * 100.$$





Tabla síntesis de valores para subíndice de aceptabilidad

Factor	Fenómeno medido	Indicador	Valores que toma	Normalizado
ACEPTABILIDAD (Peso sobre el Indicativo General: 25%)	Permanencia en el sistema	Tasa deserción	Entre 0 y 5	1,00
			Entre 6 y 10	0,75
			Entre 11 y 15	0,50
			Entre 16 y 20	0,25
			Más de 20	0,00
	Promoción en el sistema	Tasa reprobación anual	Entre 0 y 5	1,00
			Entre 6 y 10	0,75
			Entre 11 y 15	0,50
			Entre 16 y 20	0,25
			Más de 20	0,00
	Extensión del sistema	Tasa de analfabetismo	Entre 0 y 5	1,00
			Entre 6 y 10	0,75
			Entre 11 y 15	0,50
			Entre 16 y 20	0,25
			Más de 20	0,00
	Resultados Pruebas SABER Lenguaje (Valorado sobre resultados esperados)*	Nivel de logro de competencias en que se sitúa la población	Nivel B (Esperado 0%)	0,00
			Nivel C (Esperado 95%)	0,25
			Nivel D (Esperado 75%)	0,50
			Nivel E (Esperado 55%)	0,75
			Nivel F (Esperado 35%)	1,00
Resultados Pruebas SABER Matemáticas (Valorado sobre resultados esperados)*	Nivel de logro de competencias en que se sitúa la población	Nivel B (Esperado 0%)	0,00	
		Nivel C (Esperado 95%)	0,25	
		Nivel D (Esperado 75%)	0,50	
		Nivel E (Esperado 55%)	0,75	
		Nivel F (Esperado 35%)	1,00	

#### 4. Subíndice de adaptabilidad

Integra algunas variables relacionadas con los ajustes que realiza el sistema, para lograr mayor eficacia en el contexto geográfico, social y cultural específico. Utiliza siete variables que se normalizan en una escala de 0 a 1:

- Ajustes institucionales para atención diferenciada de población indígena.** Personal dedicado programas etnoeducación/No. etnias.
- Producción de materiales especiales para indígenas.** Materiales reportados.
- Existencia de instituciones especiales para atención de discapacitados.** No. de instituciones.
- Pertinencia materiales educativos.** Si desarrolla referentes ambientales.

5. **Pertinencia materiales educativos.** Si desarrolla referentes interculturales.

6. **Pertinencia materiales educativos.** Si desarrolla referentes de historia regional.

7. **Delegación de la educación indígena en instituciones religiosas.** Delegación en educación contratada.

Para calcular el subíndice de adaptabilidad se aplica la siguiente fórmula sobre todos los valores normalizados en escala de 0 a 1:

$$\text{Subíndice adaptabilidad} = \Sigma (\text{Personal etnoeducación} + \text{Materiales} + \text{Atención de discapacitados} + \text{Referentes ambientales} + \text{Referentes interculturales} + \text{Referentes de historia} + \text{Educación contratada}) * 1/7 * 100.$$





Tabla síntesis de valores para subíndice de adaptabilidad

Factor	Fenómeno medido	Indicador	Valores que toma	Normalizado
ADAPTABILIDAD (Peso sobre el Indicativo General: 25%)	Ajustes institucionales para atención diferenciada de población indígena	Personal dedicado programas etnoeducación/ etnias	Igual a 0	0,00
			Entre 0 y 1	0,33
			Entre 2 y 5	0,67
			Más de 5	1,00
	Producción de materiales especiales para indígenas	Materiales reportados (se produjo/no se produjo)	Se produjo	1,00
			No se produjo	0,00
	Existencia de instituciones especiales para atención de discapacitados	Instituciones (existe/no existe)	Existe	1,00
			No existe	0,00
	Pertinencia materiales educativos (temática ambiental)	Desarrolla referentes ambientales (sí-no)	Sí desarrolla	1,00
			No desarrolla	0,00
	Pertinencia materiales educativos (interculturalidad)	Desarrolla referentes interculturales (sí-no)	Sí desarrolla	1,00
			No desarrolla	0,00
	Pertinencia materiales educativos (historia regional)	Desarrolla referentes de historia regional (sí-no)	Sí desarrolla	1,00
			No desarrolla	0,00
Delegación de la educación indígena en instituciones religiosas	Delegación en educación contratada	Delegación total	0,00	
		Delegación parcial	0,50	
		No hay delegación	1,00	

## Indicativo general de observancia del derecho a la educación - Igone

A fin de calcular este indicativo general, se combinan los cuatro grupos de indicadores o subíndices, cada uno de los cuales tiene un valor máximo de 100. Para la construcción del indicativo consolidado, los cuatro subíndices tienen la misma ponderación.

- ⊙ Disponibilidad - seis variables que equivalen a 1/4 del valor del índice

- ⊙ Accesibilidad - tres variables que equivalen a 1/4 del valor del índice
- ⊙ Aceptabilidad - cinco variables que equivalen a 1/4 del valor del índice
- ⊙ Adaptabilidad - siete variables que equivalen a 1/4 del valor del índice

El Indicativo General de Observancia se calcula aplicando la siguiente fórmula general:

$$IGODE = \sum \text{subíndices} (1/3) * 100$$

El número resultante se lleva a una escala que permite la lectura aproximada del valor del indicativo según corresponda a uno de los siguientes intervalos cualificados:

Categoría	Intervalo	Lectura aproximada
Muy alto	Entre 91 y 100	La observancia del derecho a la educación se encuentra en un nivel máximo por parte del Estado.
Alto	Entre 71 y 90	La observancia del derecho a la educación se encuentra en un nivel satisfactorio por parte del Estado.
Medio	Entre 51 y 70	La observancia del derecho a la educación se encuentra en un nivel aceptable, pero no corresponde plenamente a los compromisos del Estado.
Bajo	Entre 31 y 50	La observancia del derecho a la educación se sitúa en un nivel mínimo, indicando que el esfuerzo de cumplimiento por parte del Estado no satisface sus compromisos.
Muy bajo	Entre 11 y 30	La observancia del derecho a la educación por parte del Estado se halla en un nivel crítico.
Nulo	Entre 0 y 10	El Estado no observa el derecho a la educación.





## ANEXO 3

### TABLAS DE INDICADORES POR DEPARTAMENTO



#### Departamento: **AMAZONAS**

Factor	Indicador	Valor	Normalizado	Subíndice
DISPONIBILIDAD	Alumno/Docente urbana	23,24	0,75	41,7
	Alumno/Docente rural	21,82	0,75	
	Docentes asesinados (datos Fecode)	0	1,00	
	Proyectos arquitectónicos propios por zona	NO	0,00	
	Presupuesto año/No.establecimientos	\$ 4.331.429	0,00	
	Presupuesto destinado/No. etnias	0,00	0,00	
ACCESIBILIDAD	Cobertura (Matriculados/población en edad escolar)	0,61	0,67	67,0
	Cobertura (Matriculados indígenas/población indígena en edad escolar)	0,58	0,67	
	No. centros educativos/No. centros poblados	0,69	0,67	
ACEPTABILIDAD	Tasa deserción	6,00	0,75	45,0
	Tasa reprobación	10,00	0,75	
	Tasa de analfabetismo	11,00	0,50	
	Nivel de logro de competencias de lenguaje en que se sitúa la población	Nivel C	0,25	
	Nivel de logro de competencias de matemáticas en que se sitúa la población	Nivel B	0,00	
ADAPTABILIDAD	Personal dedicado programas etnoeducación/etnias	0,04	0,33	54,7
	Existen instituciones que atienden población discapacitada	NO	0,00	
	Materiales reportados (se produjo/no se produjo)	SÍ	1,00	
	Desarrolla referentes ambientales (sí-no)	SÍ	1,00	
	Desarrolla referentes interculturales (sí-no)	SÍ	1,00	
	Desarrolla referentes de historia regional (sí-no)	NO	0,00	
	Delegación en educación contratada	Delegación parcial	0,50	
<b>Indicativo general de observancia del Derecho a la Educación</b>				<b>52,1</b>





Departamento: **CAQUETÁ**

Factor	Indicador	Valor	Normalizado	Subíndice
DISPONIBILIDAD	Alumno/Docente urbana	24,48	0,75	20,8
	Alumno/Docente rural	22,19	0,50	
	Docentes asesinados (datos Fecode)	6	0,00	
	Proyectos arquitectónicos propios por zona	NO	0,00	
	Presupuesto año/No. establecimientos	\$ 3.458.488	0,00	
	Presupuesto destinado/No. etnias	0,00	0,00	
ACCESIBILIDAD	Cobertura (Matriculados/población en edad escolar)	0,74	0,67	89,0
	Cobertura (Matriculados indígenas/población indígena en edad escolar)	0,76	1,00	
	No. centros educativos/No. centros poblados	11,05	1,00	
ACEPTABILIDAD	Tasa deserción	14,00	0,50	55,0
	Tasa reprobación	8,50	0,75	
	Tasa de analfabetismo	9,00	0,75	
	Nivel de logro de competencias de lenguaje en que se sitúa la población	Nivel D	0,50	
	Nivel de logro de competencias de matemáticas en que se sitúa la población	Nivel C	0,25	
ADAPTABILIDAD	Personal dedicado programas etnoeducación/etnias	0,11	0,33	26,1
	Existen instituciones que atienden población discapacitada	SÍ	1,00	
	Materiales reportados (se produjo/no se produjo)	NO	0,00	
	Desarrolla referentes ambientales (sí-no)	NO	0,00	
	Desarrolla referentes interculturales (sí-no)	NO	0,00	
	Desarrolla referentes de historia regional (sí-no)	NO	0,00	
	Delegación en educación contratada	Delegación parcial	0,50	
<b>Indicativo general de observancia del Derecho a la Educación</b>				<b>47,7</b>





## Departamento: **GUAINÍA**

Factor	Indicador	Valor	Normalizado	Subíndice
DISPONIBILIDAD	Alumno/Docente urbana	20,66	0,75	41,7
	Alumno/Docente rural	20,89	0,75	
	Docentes asesinados (datos Fecode)	0	1,00	
	Proyectos arquitectónicos propios por zona	NO	0,00	
	Presupuesto año/No.establecimientos	\$ 7.287.129	0,00	
	Presupuesto destinado/No. etnias	0,00	0,00	
ACCESIBILIDAD	Cobertura (Matriculados/población en edad escolar)	0,56	0,67	78,0
	Cobertura (Matriculados indígenas/población indígena en edad escolar)**	1,06	1,00	
	No. centros educativos/No. centros poblados	0,72	0,67	
ACEPTABILIDAD	Tasa deserción	17,00	0,25	20,0
	Tasa reprobación	21,00	0,00	
	Tasa de analfabetismo	19,90	0,25	
	Nivel de logro de competencias de lenguaje en que se sitúa la población	NIVEL D	0,50	
	Nivel de logro de competencias de matemáticas en que se sitúa la población	NIVEL B	0,00	
ADAPTABILIDAD	Personal dedicado programas etnoeducación/etnias	0,11	0,33	19,0
	Existen instituciones que atienden población discapacitada	NO	0,00	
	Materiales reportados (se produjo/no se produjo)	NO	0,00	
	Desarrolla referentes ambientales (sí-no)	NO	0,00	
	Desarrolla referentes interculturales (sí-no)	NO	0,00	
	Desarrolla referentes de historia regional (sí-no)	NO	0,00	
	Delegación en educación contratada	Sin delegación	1,00	
<b>Indicativo general de observancia del Derecho a la Educación</b>				<b>39,7</b>





Departamento: **GUAVIARE**

Factor	Indicador	Valor	Normalizado	Subíndice
DISPONIBILIDAD	Alumno/Docente urbana	22,88	0,75	41,7
	Alumno/Docente rural	22,46	0,75	
	Docentes asesinados (datos Fecode)	0	1,00	
	Proyectos arquitectónicos propios por zona	NO	0,00	
	Presupuesto año/No. establecimientos	\$ 10.770.950	0,00	
	Presupuesto destinado/No. etnias	0,00	0,00	
ACCESIBILIDAD	Cobertura (Matriculados/población en edad escolar)	0,51	0,67	89,0
	Cobertura (Matriculados indígenas/población indígena en edad escolar)	1,01	1,00	
	No. centros educativos/No. centros poblados	4,53	1,00	
ACEPTABILIDAD	Tasa deserción	16,00	0,25	40,0
	Tasa reprobación	14,00	0,50	
	Tasa de analfabetismo	10,90	0,75	
	Nivel de logro de competencias de lenguaje en que se sitúa la población	NIVEL D	0,50	
	Nivel de logro de competencias de matemáticas en que se sitúa la población	NIVEL B	0,00	
ADAPTABILIDAD	Personal dedicado programas etnoeducación/etnias	0,06	0,33	11,9
	Existen instituciones que atienden población discapacitada	NO	0,00	
	Materiales reportados (se produjo/no se produjo)	NO	0,00	
	Desarrolla referentes ambientales (sí-no)	NO	0,00	
	Desarrolla referentes interculturales (sí-no)	NO	0,00	
	Desarrolla referentes de historia regional (sí-no)	NO	0,00	
	Delegación en educación contratada	Delegación parcial	0,50	
<b>Indicativo general de observancia del Derecho a la Educación</b>				<b>45,6</b>





## Departamento: **PUTUMAYO**

Factor	Indicador	Valor	Normalizado	Subíndice
DISPONIBILIDAD	Alumno/Docente urbana	20,97	1,00	33,3
	Alumno/Docente rural	19,88	1,00	
	Docentes asesinados (datos Fecode)	7	0,00	
	Proyectos arquitectónicos propios por zona	NO	0,00	
	Presupuesto año/No.establecimientos	\$ 2.905.325	0,00	
	Presupuesto destinado/No. etnias	0,00	0,00	
ACCESIBILIDAD	Cobertura (Matriculados/población en edad escolar)	0,78	1,00	89,0
	Cobertura (Matriculados indígenas/población indígena en edad escolar)**	0,69	0,67	
	No. centros educativos/No. centros poblados	7,19	1,00	
ACEPTABILIDAD	Tasa deserción	12,00	0,50	45,0
	Tasa reprobación	10,00	0,75	
	Tasa de analfabetismo	11,80	0,50	
	Nivel de logro de competencias de lenguaje en que se sitúa la población	NIVEL D	0,50	
	Nivel de logro de competencias de matemáticas en que se sitúa la población	NIVEL B	0,00	
ADAPTABILIDAD	Personal dedicado programas etnoeducación/etnias	0,07	0,33	11,9
	Existen instituciones que atienden población discapacitada	NO	0,00	
	Materiales reportados (se produjo/no se produjo)	NO	0,00	
	Desarrolla referentes ambientales (sí-no)	NO	0,00	
	Desarrolla referentes interculturales (sí-no)	NO	0,00	
	Desarrolla referentes de historia regional (sí-no)	NO	0,00	
	Delegación en educación contratada	Delegación parcial	0,50	
<b>Indicativo general de observancia del Derecho a la Educación</b>				<b>44,8</b>





Departamento: **VAUPÉS**

Factor	Indicador	Valor	Normalizado	Subíndice
DISPONIBILIDAD	Alumno/Docente urbana	22,03	0,75	45,8
	Alumno/Docente rural	19,01	1,00	
	Docentes asesinados (datos Fecode)	0	1,00	
	Proyectos arquitectónicos propios por zona	NO	0,00	
	Presupuesto año/No. establecimientos	\$ 7.630.872	0,00	
	Presupuesto destinado/No. etnias	0,00	0,00	
ACCESIBILIDAD	Cobertura (Matriculados/población en edad escolar)	0,74	0,67	67,0
	Cobertura (Matriculados indígenas/población indígena en edad escolar)	0,74	0,67	
	No. centros educativos/No. centros poblados	0,61	0,67	
ACEPTABILIDAD	Tasa deserción	12,50	0,50	25,0
	Tasa reprobación	23,50	0,00	
	Tasa de analfabetismo	16,40	0,25	
	Nivel de logro de competencias de lenguaje en que se sitúa la población	NIVEL D	0,50	
	Nivel de logro de competencias de matemáticas en que se sitúa la población	NIVEL B	0,00	
ADAPTABILIDAD	Personal dedicado programas etnoeducación/etnias	0,07	0,33	54,7
	Existen instituciones que atienden población discapacitada	NO	0,00	
	Materiales reportados (se produjo/no se produjo)	SÍ	1,00	
	Desarrolla referentes ambientales (sí-no)	SÍ	1,00	
	Desarrolla referentes interculturales (sí-no)	SÍ	1,00	
	Desarrolla referentes de historia regional (sí-no)	NO	0,00	
	Delegación en educación contratada	Delegación parcial	0,50	
<b>Indicativo general de observancia del Derecho a la Educación</b>				<b>48,1</b>



# Bibliografía

ACNUR, ONIC. *El desplazamiento indígena en Colombia. Caracterización y estrategias para su atención y prevención en áreas críticas*, Red de Solidaridad Social, Bogotá, 2003.

Acosta, Luis Eduardo. *Guaviare: Puente a la Amazonia*, Corporación de Araracuara, Bogotá, 1989.

Aldhu. *Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas*, Bogotá, diciembre 2002.

Alzate, Luis Alberto y González, Rodrigo. *Diseño curricular apropiado a la escuela rural indígena desde la perspectiva de la tecnología educativa*, Bogotá, 2002.

ARAZA. *Caquetá, Educación y Desarrollo*, Equipo de investigación educativa y pedagógica, Florencia, 2001.

Argenti, Gisela. *Notas sobre el tercer Taller Iberoamericano/Interamericano sobre indicadores de ciencia y tecnología*, Santiago de Chile, 1-2-3 de Octubre de 1997, en [www.ricyt.org/Biblioteca/Documentos/argenti.pdf](http://www.ricyt.org/Biblioteca/Documentos/argenti.pdf), consulta marzo de 2004.

Defensoría del Pueblo, Aldhu. *Derechos humanos y Etnoeducación en el Amazonas*, Bogotá, 2002.

DNP, MEN. *Cartilla de Racionalización. Plan de reorganización del sistema educativo*, documento Inter-net, Ministerio de Educación Nacional.

FCD, DGDH, PNUD, UNICEF, INDEPAZ. *Vida, Dignidad y Territorio. Comunidades de paz y zonas humanitarias en Urabá y Atrato*, Memorias del seminario taller con comunidades en riesgo, Bogotá 2003.

Ferro, Juan Guillermo, Osorio, Flor Edilma y otros. *Jóvenes, coca y amapola. Un estudio de caso sobre las transformaciones socioculturales en zonas de cultivos ilícitos*. Pontificia Universidad Javeriana, Facultad de Estudios Ambientales y Rurales, Instituto de Estudios Rurales -IER-Bogotá, 1999.

Gobernación del Caquetá. *Atlas general del Caquetá*, documento de ordenamiento territorial, 2000.

González, Luis. *Memorias del Primer Congreso Universitario de Etnoeducación*, compilador, Icfes, MEN, Uniguajira, Riohacha, Guajira, 1998.

Ministerio de Educación Nacional. *Alegría de Enseñar. La revista para maestros y padres*, números 35, 30, 31, Bogotá, 1997, 1998.

Ministerio de Educación Nacional. *Portafolio de ofertas educativas*, en [www.mineducación.gov.co](http://www.mineducación.gov.co), 2004.

Naciones Unidas, Derechos Humanos. *Los derechos de los pueblos indígenas*, folleto informativo No 9, junio de 1998.

Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. *Derechos de los Pueblos Indígenas*, Informe, Bogotá, Agosto de 2002.

ONIC. *Los indígenas y la Paz*. Pronunciamientos, resoluciones, declaraciones y otros documentos de los pueblos y organizaciones indígenas sobre la violencia armada en sus territorios, la búsqueda de la paz, la autonomía y la resistencia, Bogotá, 2002.



Revista *El educador frente al cambio*. Indicadores de logros curriculares, Ed. 28, Editorial Norma, Bogotá, septiembre de 1996.

Sánchez B., Esther y Jaramillo S., Isabel. *Jurisdicción especial indígena*, Procuraduría General de la Nación, Bogotá, 2000.

Tiana, Alejandro y Santángelo, Horacio. *Evaluación de la calidad de la educación*, Revista Iberoamericana de Educación, No. 10, Organización

de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), Biblioteca Virtual, 1994.

UNICEF. *Convención sobre los derechos de los niños y las niñas*, 2002.

Urueta V., Gloria. *La organización del trabajo entre los colonos del Guaviare*, en Revista *Colombia Amazónica*, Vol. IV, No. 1, septiembre de 1989, Corporación de Araracuara, Bogotá, 1988.

